

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2014 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.-

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 08:30 horas del día 5 de Junio de 2014, bajo la Presidencia de su ALCALDE-PRESIDENTE, **DON FRANCISCO JIMENEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

D/D^a DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
D/D^a FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.
D/D^a JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
D/D^a EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
D/D^a MARÍA JOSEFA PÍA GARCÍA ARROYO.
D/D^a WENCESLAO CARMONA MONJE.
D/D^a FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
D/D^a JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Antonio Muñoz Barrios.

OBSERVACIONES

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

D/D^a JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
D/D^a MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
D/D^a CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
D/D^a JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ.

Código Seguro de verificación: `xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	<code>xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==</code>	PÁGINA 1/29



`xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==`

Por razones de Urgencia en el **Punto 7º Asuntos Urgentes**, se incluyen los siguientes asuntos:

Punto 7º.1º.- (Expte. 214/2014).- Propuesta del Alcalde - Presidente, relativa a “Adhesión de entidades al “Programa de Experiencias Profesionales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera”. Aprobación.

Punto 7º.2º.- (Expte. 215/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Excepcionalidad para la contratación laboral temporal de 1 Monitor para el Telecentro del Poblado de Pinzón, por un periodo de tiempo de 6 meses de duración, con un 66,66 % de la jornada laboral”. Aprobación.

Punto 7º.3º.- (Expte. 216/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Solidaridad y Servicios Sociales, relativa a “Iniciación del procedimiento para concertar 9 plazas con la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Alzheimer “Nuestro Señor Jesús Nazareno”. Aprobación.

Punto 7º.4º.- (Expte. 217/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 12.730,75 Euros”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1º.- (Expte. 208/2014).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2.014.


Punto 2º.- (Expte. 209/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Memoria descriptiva y gráfica de las obras de “Acondicionamiento de la Vía Pecuaria de Dos Hermanas en Utrera”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 6.124,32 Euros -IVA incluido- (Expte. LMO 5807/015/2014)”. Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 210/2014).- Propuesta de la Alcaldía - Presidencia, relativa a “Retirada de determinadas actuaciones de la “Propuesta Priorizada de Inversiones Financieramente Sostenibles” correspondientes al “Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015” y modificación de los importes del resto de actuaciones”. Aprobación.

Punto 4º.- (Expte. 211/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 58.370,45 Euros”. Aprobación.

Punto 5º.- (Expte. 212/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, relativa a “Admisión a trámite del “Proyecto de Actuación para la Construcción de dos Balsas de Evaporación de Efluentes Industriales”, promovido por la entidad “Manzanilla Olive, S.C.A. de 2º Grado” (Proyecto nº 004/13)”. Aprobación.

Código Seguro de verificación: `xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	<code>xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==</code>	PÁGINA 2/29
 <code>xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==</code>			

Punto 6º.- (Expte. 213/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Recursos Humanos, relativa a “Colaboración con la Universidad Pablo de Olavide para la realización de prácticas por parte de un alumno del Postgrado Master Oficial en Derecho de las Nuevas Tecnologías”. Aprobación.

Punto 7º.- Asuntos Urgentes.

Punto 7º.1º.- (Expte. 214/2014).- Propuesta del Alcalde - Presidente, relativa a “Adhesión de entidades al “Programa de Experiencias Profesionales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera”. Aprobación.

Punto 7º.2º.- (Expte. 215/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Excepcionalidad para la contratación laboral temporal de 1 Monitor para el Telecentro del Poblado de Pinzón, por un periodo de tiempo de 6 meses de duración, con un 66,66 % de la jornada laboral”. Aprobación.

Punto 7º.3º.- (Expte. 216/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Solidaridad y Servicios Sociales, relativa a “Iniciación del procedimiento para concertar 9 plazas con la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Alzheimer “Nuestro Señor Jesús Nazareno”. Aprobación.

Punto 7º.4º.- (Expte. 217/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 12.730,75 Euros”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.


PUNTO 1º.- (EXPTE. 208/2014).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE MAYO DE 2.014.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta Sesión Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2.014.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba Acta Sesión Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2.014.

Código Seguro de verificación: `xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	<code>xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==</code>	PÁGINA 3/29


`xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==`

PUNTO 2º.- (EXPTE. 209/2014).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “MEMORIA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO DE LA VÍA PECUARIA DE DOS HERMANAS EN UTRERA”, CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 6.124,32 Euros -IVA INCLUIDO- (EXPTE. LMO 5807/015/2014)”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA

A la vista del expediente incoado para la realización de la memoria descriptiva y gráfica de obras “ACONDICIONAMIENTO DE LA VÍA PECUARIA DE DOS HERMANAS, UTRERA (SEVILLA)”, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de **SEIS MIL CIENTO VENTICUATRO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (6.124,32 €) IVA incluido**, constando en el mismo la redacción de la correspondiente memoria descriptiva y gráfica.

Vista resolución de fecha 17 de febrero de 2014, del Delegado Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Utrera, al arreglo y acondicionamiento del camino que discurre por el interior de la vía pecuaria denominada “Vereda de Dos Hermanas”, en el término municipal de Utrera.

Visto Informe Técnico Urbanístico emitido por el Arquitecto Técnico Municipal D. Juan Manuel Bermúdez Muñoz, de fecha 31 de marzo de 2014, que literalmente dice:

*“Asunto. En relación al Expediente de referencia, conforme al Decreto de Alcaldía de fecha 15 de Julio de 2013, y a solicitud del Departamento de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras, el técnico que suscribe pasa a emitir el siguiente **INFORME TÉCNICO:***

DATOS SOLICITUD.-

Fecha: 26 de marzo de 2014

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Sevilla)

DNI/CIF: P-4109500A

Representante Legal: D. Francisco Jiménez Morales. NIF: 28.544.565-R

Domicilio: Plaza de Gibaxa, nº 1

Localidad: 41710 - Utrera (Sevilla)

ACTUACIONES SOLICITADAS.-

Descripción: Acondicionamiento de la vía pecuaria denominada “Vereda de Dos Hermanas” en el término municipal de Utrera, según Memoria descriptiva y gráfica redactada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Francisco Javier Dorado García (Expte OP08-14).

Emplazamiento y Referencia catastral:

Camino Rural	Ref Catastral por la que discurre	Poligono	Parcela
Vereda Dos Hermanas	41095A006090010000AY	6	9001
Dos Hermanas	41095A007090010000AZ	7	9001

Código Seguro de verificación: xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==	PÁGINA 4/29



xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.- Consta en el expediente la siguiente documentación:
 -Memoria descriptiva y gráfica expediente número OP08-14 denominada "Acondicionamiento de la vía pecuaria de dos hermanas " de fecha 25 de marzo de 2014, suscrita por el Arquitecto técnico municipal D. Javier Dorado García.

INFORME.-

Examinado el expediente de referencia, se informan los siguientes aspectos técnicos que son aplicables a la solicitud presentada.

PRIMERO.- Establece el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (...) A los efectos de esta Ley, cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso del suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local (...).

En este sentido el artículo 10.1 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía determina (...) La aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local (...)

Se redacta el presente informe al objeto de comprobar que la actuación urbanística que se pretende, sujeta a los mismos requisitos que la licencia urbanística, se adecua a la ordenación territorial y urbanística vigente.

SEGUNDO.- Legislación de aplicación en materia urbanística y medioambiental: Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. De forma supletoria y en lo que sea compatible con la LOUA y otras disposiciones vigentes: - Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento. - Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística. Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía. Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias. Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.. Normativa de aplicación: La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001, (B.O.P. 28 a 31 de mayo de 2002) así como la Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009). Ordenanza Municipal de Utrera de los residuos de construcción y demolición y del uso de cubas situadas en la vía pública, publicada los Boletines Oficiales de la Provincia de Sevilla el 23 de diciembre de 2008.


TERCERO.- Determinaciones derivadas del Planeamiento urbanístico.

Clasificación del Suelo: SUELO NO URBANIZABLE.

Categoría de Suelo: DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR LEGISLACIÓN ESPECÍFICA.

Según el plano nº 1. de "Clasificación y Categorías de Suelo" Ámbitos de Protección de la Adaptación del P.G.O.U, el inmueble está incluido en el Suelo No Urbanizable protegido por vías pecuarias.

Código Seguro de verificación: xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==	PÁGINA 5/29
 xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==			

CUARTO.- Según datos de la Sede electrónica de Catastro:

Camino Rural	Ref Catastral por la que discurre	Poligono	Parcela	Titular Catastral
Vereda Dos Hermanas	41095A006090010000AY	6	9001	CA.ANDALUJA.CMEDIO.AMBIENTE
Dos Hermanas	41095A007090010000AZ	7	9001	CA.ANDALUJA.CMEDIO.AMBIENTE

QUINTO.- Análisis urbanístico. El régimen del Suelo No Urbanizable es el previsto en el Título XII de las Normas Urbanísticas del PGOU. Las condiciones de uso en el suelo no urbanizable de especial protección son las establecidas en el artículo 12.29 del Plan General de Ordenación Urbanística. Consta autorización a favor del Excmo Ayuntamiento de Utrera sobre arreglo y acondicionamiento del camino concedida por Resolución del delegado del gobierno de la Delegación provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla (Expte VP/1731/2013). Las actuaciones solicitadas son compatibles con las determinaciones señaladas en las Normas Urbanísticas del Plan General.

CONCLUSIÓN.-

A tenor de lo indicado, y a juicio del técnico que informa, para las actuaciones de acondicionamiento de la vía pecuaria denominada "Vereda de dos hermanas", según Memoria descriptiva y gráfica redactada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Francisco Javier Dorado García (Expte OP08-14); se cumplen los requisitos establecidos en la ordenación urbanística vigente, para su aprobación. No quedando autorizada la modificación de sus trazados ni la elevación de sus rasantes, quedando totalmente prohibidos la utilización de betún ó escombros, y realizando los pasos de agua con tubos de hormigón por debajo de la cota de la rasante sin que se produzcan escalones ni resaltes. Las actuaciones consisten en: - Mejora del firme mediante nivelación de la superficie de coronación con motoniveladora. - Perfilado de bordes y formación de cunetas. - Retirada del material sobrante a vertedero ó lugar de empleo. - Extendido o reparto del material de aportación. - Aporte de material granular compactado de 20cms de espesor. - Extendido, humectación y compactación superficial con medios mecánicos. - Regado y refino de la superficie final. Son de aplicación las Condiciones Generales establecidas en la Resolución de la Delegación provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla (Expte VP/1731/2013).

Consta en la Memoria descriptiva y gráfica: - Estudio Básico de Seguridad y Salud. - Justificación de no necesita de realizar Estudio de Gestión de Residuos. - Presupuesto de Ejecución Material.

El presupuesto de ejecución material es de 4.253,29 € incluyendo como capítulo independiente la valoración de los medios necesarios para la seguridad y salud en el trabajo. Todas las empresas concurrentes en la obra deben cumplir con la normativa genérica de aplicación exigible, por un lado, por su propia condición de empresa, y por otro por ser su actividad propia del sector construcción, siendo de aplicación los artículos 10, 11 y 12, y el anexo IV del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

Se justifica en la Memoria descriptiva y gráfica que no se generan residuos de construcción y no se incluye Estudio de Gestión de Residuos ó Ficha de Evaluación de RCDs (Anexo V) de la Ordenanza Municipal de los residuos de construcción y demolición, para el caso de Obras menores. No obstante V.I. Resolverá".

Visto asimismo, Informe Jurídico emitido por la TAG de Urbanismo y Disciplina, D^a. M^a. Araceli Martín Jiménez, de fecha 21 de abril de 2014, que literalmente dice: "Asunto. En relación al Expediente de referencia, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico.

Datos solicitud y documentación.


Solicitud:

Fecha: 26 de marzo de 2014

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Utrera

Código Seguro de verificación: xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==	PÁGINA 6/29



xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==

DNI/CIF: P-4109500A

Representante legal: D. Francisco Jiménez Morales

DNI: 28.544.565-R

Domicilio: Paza de Gibaxa, nº 1

Localidad: 41710 - Utrera (Sevilla)

Obras solicitadas:

Descripción: Actuaciones menores consistentes en acondicionamiento de la vía pecuaria denominada "Vereda de Dos Hermanas" en el término municipal de Utrera, según Memoria descriptiva y gráfica redactada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Francisco Javier Dorado García (Expte OP08-14), de fecha 25 de marzo de 2014.

Emplazamiento: Vereda de Dos Hermanas en el término municipal de Utrera.

Referencias Catastrales: 41095A006090010000AY - 41095A006090010000AZ

Informe.

Primero.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, debiendo ajustarse a las reglas en el mismo contenidas.


De conformidad con el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), "a los efectos de esta Ley, cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso del suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local." En el mismo sentido el artículo 10.1 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece: "La aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local." En este sentido consta en la solicitud que las obras son actuaciones menores consistentes en acondicionamiento de vía pecuaria, según Memoria descriptiva y gráfica redactada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Francisco Javier Dorado García (Expte OP08-14).

Segundo.- La normativa de aplicación es:

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. De forma supletoria y en lo que sea compatible con la LOUA.
- Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.
- Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).
- Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.
- Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Según el plano nº 1. de "Clasificación y Categorías de Suelo" Ámbitos de Protección de la Adaptación del P.G.O.U, los terrenos sobre los que se proyecta la actuación, están incluidos en el suelo no urbanizable protegido por vías pecuarias.

Código Seguro de verificación: xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==	PÁGINA 7/29
			
xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==			

Consta Resolución de 17 de febrero de 2014 del Delegado Territorial de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente, y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Utrera, al arreglo y acondicionamiento del camino que discurre por el interior de la vía pecuaria denominada "Vereda de Dos Hermanas", en el término municipal de Utrera, provincia de Sevilla (expediente VP/1731/2013).

Se justifica en la Memoria descriptiva y gráfica que no se generarán residuos de construcción, por lo que no se incluye Estudio de Gestión de Residuos o Ficha de Evaluación de RCDs (Anexo V) de la Ordenanza Municipal de los residuos de construcción y demolición.

Tercero.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, por Decreto de Alcaldía de fecha trece de marzo de dos mil catorce.

Conclusión.- Examinada la documentación, no existe inconveniente jurídico para la concesión de Licencia Urbanística para actuaciones menores que afectan a la vía pecuaria denominada "Vereda de Dos Hermanas", en el término municipal de Utrera, con referencias catastrales 41095A006090010000AY y 41095A006090010000AZ, consistentes en: mejora del firme mediante nivelación de la superficie de coronación con motoniveladora; perfilado de bordes y formación de cunetas; retirada del material sobrante a vertedero ó lugar de empleo; extendido o reparto del material de aportación; aporte de material granular compactado de 20cms de espesor; extendido, humectación y compactación superficial con medios mecánicos, además de regado y refino de la superficie final de la misma, todo ello según Memoria descriptiva y gráfica redactada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Francisco Javier Dorado García (Expte OP08-14), no quedando autorizada la modificación de sus trazados ni la elevación de sus rasantes, quedando totalmente prohibidos la utilización de betún ó escombros, y realizando los pasos de agua con tubos de hormigón por debajo de la cota de la rasante sin que se produzcan escalones ni resaltes. Son de aplicación las Condiciones Generales establecidas en la Resolución de la Delegación provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla (Expte VP/1731/2013). Debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación. El plazo para el inicio de la obra se fija en un mes y para la finalización en dos meses. No obstante, V.I. resolverá".


En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la memoria descriptiva y gráfica de obras "ACONDICIONAMIENTO DE LA VÍA PECUARIA DE DOS HERMANAS, UTRERA (SEVILLA)", redactada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de SEIS MIL CIENTO VENTICUATRO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (6.124,32 €) IVA incluido, Expte. LMO 5807/015/2014, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras y como Director de ejecución de obras al Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García, y actuando como Coordinadora de Seguridad y Salud, la Arquitecta Técnica Municipal D^a. Olga Barreda Rosendo.

TERCERO.- Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente.

Código Seguro de verificación: xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==	PÁGINA 8/29
			
xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==			

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, Intervención Municipal, y al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA. Fdo.: M^a. Dolores Pascual González (P.D. de Alcaldía 13/03/2014)”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la memoria descriptiva y gráfica de obras “ACONDICIONAMIENTO DE LA VÍA PECUARIA DE DOS HERMANAS, UTRERA (SEVILLA)”, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de SEIS MIL CIENTO VENTICUATRO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (6.124,32 €) IVA incluido, Expte. LMO 5807/015/2014, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras y como Director de ejecución de obras al Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García, y actuando como Coordinadora de Seguridad y Salud, la Arquitecta Técnica Municipal D^a. Olga Barreda Rosendo.


TERCERO.- Proceder una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, al inicio del expediente de contratación correspondiente.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Dirección Facultativa, así como a la Intervención Municipal y al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

PUNTO 3º.- (EXPTE. 210/2014).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA, RELATIVA A “RETIRADA DE DETERMINADAS ACTUACIONES DE LA “PROPUESTA PRIORIZADA DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES” CORRESPONDIENTES AL “PLAN COMPLEMENTARIO DEL PLAN PROVINCIAL BIENAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2014/2015” Y MODIFICACIÓN DE LOS IMPORTES DEL RESTO DE ACTUACIONES”. APROBACIÓN.

Código Seguro de verificación: `xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	<code>xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==</code>	PÁGINA 9/29


`xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==`

Por el Alcaldía - Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA

Por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento de Utrera, con fecha 11 de abril de 2014, se aprobó solicitar a la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla la inclusión en el Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las obras y servicios de competencia Municipal 2014/2015, de propuesta priorizada de inversiones financieramente sostenibles, así como las correspondientes memorias técnicas.

A la vista de la resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla, nº 1.691/2014, de 26 de mayo, por la que se aprueba la “Admisión a trámite, subsanación, no admisión y reformulación de las distintas Propuestas de Inversiones Financieramente Sostenibles, solicitadas con cargo al Plan Complementario del Plan Provincial Bienal 2014-2015 (Plan Supera)”.

El Órgano competente para solicitar y aceptar subvenciones conforme a establece el artículo 21.1 s), de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es el Alcalde. No obstante, por Decreto de Alcaldía de 13 de marzo de 2014, la referida competencia está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Retirar de la propuesta priorizada de inversiones financieramente sostenibles, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 11 de abril de 2014, las siguientes actuaciones, por no tener cabida en el Grupo de Programa propuesto:

DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	IMPORTE
2ª Etapa de la 2ª Fase rehabilitación edificio Centro de Adultos y Delegación de Educación en C/ La Palma nº 3	65.000,00 €
Adecuación aparcamientos Zona Deportiva Vista Alegre	108.000,00 €
Medidas de Seguridad y Protección de Barandillas en Campo de Fútbol San Juan Bosco en Avda. Paseo de Consolación	22.393,55 €
Medidas de Seguridad y Protección de Barandillas en Polideportivo Cubierto en Avda. Paseo de Consolación	6.152,17 €

SEGUNDO.- Modificar los importes de las siguientes actuaciones incluidas en la referida propuesta priorizada de inversiones financieramente sostenibles, produciéndose un incremento de los mismos, hasta alcanzar la cantidad total destinada inicialmente a las actuaciones retiradas:

DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	IMPORTE
Conservación y Mantenimiento Red Viaria (Asfaltado)	260.000,00 €
Reparación de Zonas de Juegos Infantiles	150.000,00 €
Acondicionamiento del Camino de Molares	82.793,14 €

Código Seguro de verificación: xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==	PÁGINA 10/29



xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, Área de Cohesión Territorial, así como a la Secretaría General y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo.: Francisco Jiménez Morales”.

Analizada la propuesta de la Alcaldía - Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Retirar de la propuesta priorizada de inversiones financieramente sostenibles, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 11 de abril de 2014, las siguientes actuaciones, por no tener cabida en el Grupo de Programa propuesto:

DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	IMPORTE
2ª Etapa de la 2ª Fase rehabilitación edificio Centro de Adultos y Delegación de Educación en C/ La Palma nº 3	65.000,00 €
Adecuación aparcamientos Zona Deportiva Vista Alegre	108.000,00 €
Medidas de Seguridad y Protección de Barandillas en Campo de Fútbol San Juan Bosco en Avda. Paseo de Consolación	22.393,55 €
Medidas de Seguridad y Protección de Barandillas en Polideportivo Cubierto en Avda. Paseo de Consolación	6.152,17 €

SEGUNDO.- Modificar los importes de las siguientes actuaciones incluidas en la referida propuesta priorizada de inversiones financieramente sostenibles, produciéndose un incremento de los mismos, hasta alcanzar la cantidad total destinada inicialmente a las actuaciones retiradas:

DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	IMPORTE
Conservación y Mantenimiento Red Viaria (Asfaltado)	260.000,00 €
Reparación de Zonas de Juegos Infantiles	150.000,00 €
Acondicionamiento del Camino de Molares	82.793,14 €

Código Seguro de verificación: xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==	PÁGINA 11/29



xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, Área de Cohesión Territorial, así como a la Secretaría General y a la Intervención Municipal, a los efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

PUNTO 4º.- (EXPTE. 211/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS POR IMPORTE DE 58.370,45 EUROS”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice:

“Informe de Intervención.


Asunto: *Relación de Gastos número 201000418. El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME:*

Primero.- *Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.*

Segundo.- *Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.*

Tercero.- *Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

Código Seguro de verificación: xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==	PÁGINA 12/29
 xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==			

Se informa un incumplimiento de la Base 14.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2014, no acreditándose la consulta como mínimo a tres empresas capacitadas que deberá constar en el expediente, o bien, un estudio razonado sobre la economía del gasto o la razón por la que se propone un proveedor único, no habiéndose tramitado el expediente por el Departamento de Contratación. Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Antonio Muñoz Barrios”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2014 66001632	08/05/14	A46144291 RICARDO CABALLER, S.A.	14.999,99 €
	Texto:	FUEGOS ARTIFICIALES FECHA 01/05/14 AÑO JUBILAR	
Aplicación: C73.4320.22610		Importe: 14.999,99 €	
2014 66001620	08/05/14	A28146447 ABONOS ORGANICOS SEVILLA, S.A.	43.370,46 €
	Texto:	S/FRA NUM. A/283 FECHA 30/04/14 TRATAMIENTO DE RSU S/ CONVENIO DEL 22/10/12 MANC.ALCORES-AYUNTAMIENTO DE UTRERA.	
Aplicación: U85.1620.22650		Importe: 43.370,46 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
58.370,45 €	0,00	0,00	58.370,45 €


SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2014.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación: xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	05/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==	PÁGINA	13/29
 xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==				

2014 66001632	08/05/14	A46144291 RICARDO CABALLER, S.A.	14.999,99 €
Aplicación: C73.4320.22610	Texto:	FUEGOS ARTIFICIALES FECHA 01/05/14 AÑO JUBILAR	
	Importe:	14.999,99.€	
2014 66001620	08/05/14	A28146447 ABONOS ORGANICOS SEVILLA, S.A.	43.370,46 €
Aplicación: U85.1620.22650	Texto:	S/FRA NUM. A/283 FECHA 30/04/14 TRATAMIENTO DE RSU S/ CONVENIO DEL 22/10/12 MANC.ALCORES-AYUNTAMIENTO DE UTRERA.	
	Importe:	43.370,46 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
58.370,45 €	0,00	0,00	58.370,45 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2014.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.


PUNTO 5º.- (EXPTE. 212/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO, RELATIVA A “ADMISIÓN A TRÁMITE DEL “PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS BALSAS DE EVAPORACIÓN DE EFLUENTES INDUSTRIALES”, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD “MANZANILLA OLIVE, S.C.A. DE 2º GRADO” (PROYECTO Nº 004/13)”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, se dio exposición a la propuesta siguiente:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL
ÁREA DE URBANISMO**

Visto el informe de fecha 3 de junio de 2014, emitido por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, y por la Jefa del Servicio de Urbanismo y Disciplin (T.A.G.), Dña. Mª Eugenia Pariente Cornejo, que dice: “...**INFORME.**

Código Seguro de verificación: **xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	05/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==	PÁGINA	14/29
 xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==				

Examinado el expediente de referencia, se informa:

Primero.- La solicitud reúne los requisitos exigidos por el artículo 70.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los específicos exigidos por el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo.- La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, así como la Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del P.G.O.U. de Utrera, aprobada por Acuerdo de Pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009), así como el artículo 42 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero.- Los terrenos objeto de la actuación están clasificados como Suelo No Urbanizable de carácter Natural o Rural, tal y como se indica en el plano nº 1 "Clasificación y categorías de suelo. Ambitos de protección (Término municipal)" de la Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del P.G.O.U. de Utrera.

Cuarto.- Como ya se ha indicado, el objeto del Proyecto de Actuación es el de la Construcción de dos balsas de evaporación de efluentes industriales, en la finca sita en Polígono 3, Parcela 234, del T.M. de Utrera (Sevilla), con referencia catastral 41095A003002340000AW, formada por las fincas registrales números 8952, 1606 y 8748, si bien en una primera solicitud se presentaba con emplazamiento distinto. La superficie total, según el documento, es de 79.625,00 m². Se contempla, también, la instalación de las tuberías de trasiego entre las instalaciones industriales y las futuras balsas de evaporación, con una longitud total de 850,00 metros. Estas tuberías discurren por terrenos privados (se ha presentado autorización del propietario de los mismos estableciendo una servidumbre de paso) y por terrenos correspondientes a un camino público (con referencia catastral 41095A003090140000AT), para lo cual se ha presentado la solicitud de ocupación.

Quinto.- Para el desarrollo de la actividad, se contempla la construcción de dos balsas evaporativas. Las características de las balsas son las siguientes:

	BALSA Nº 1	BALSA Nº 2
Superficie de fondo (m ²)	27.600,00	28.000,00
Profundidad (m)	3,00	3,00
Volumen máximo (m ³) considerando una profundidad de 3,00 m	82.800,00	84.000,00

El presupuesto de las obras a ejecutar, según el documento presentado, asciende a la cantidad de 339.700 €.

Sexto.- El Proyecto de Actuación presentado contiene la documentación establecida en el artículo 42.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Séptimo.- La actividad propuesta de balsas evaporativas de aguas residuales en planta de aderezo de aceitunas es una actividad permitida en el suelo no urbanizable de carácter natural o rural, ya que según se establece en el artículo 12.12, apartado 4, de las Normas Urbanísticas del Plan General, actualmente vigente, se consideran usos compatibles en el suelo no urbanizable los vertidos industriales, usos o adecuaciones para el vertido de la actividad industrial.

Código Seguro de verificación: xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==	PÁGINA 15/29



xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==

Su ubicación en suelo no urbanizable está justificada por la actividad a ejercer y la superficie de suelo necesaria para su ejercicio. Así mismo, se justifica el interés social de la instalación por la creación de puestos de trabajo directos e indirectos que se ocasionan.

En cuanto a la incidencia medio ambiental, se indica en el Reformado presentado que una vez aprobado el Proyecto de Actuación se iniciarán los trámites oportunos para la obtención de la Autorización Ambiental Unificada, bien sea como modificación sustancial o no sustancial. El resto de las instalaciones dispone de informe ambiental favorable. En este sentido consta fotocopia de la Resolución de la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Agricultura Pesca y Medio Ambiente, de fecha 21 de mayo de 2014, sobre la modificación propuesta que se pretende realizar en la parcela 234 del polígono 3 del T.M. de Utrera (Sevilla) consistente en la construcción de una balsa de evaporación de efluentes industriales, así como, la instalación de las tuberías de trasiego entre las instalaciones industriales y las futuras balsas de evaporación, por la que se resuelve: "Considerar la modificación de la instalación referida, proyectada por MANZANILLA OLIVE S.C.A Como NO SUSTANCIAL.....".

El plazo de la cualificación urbanística se establece en 50 años.

Octavo.- El promotor asume las obligaciones derivadas del régimen de la clase de suelo no urbanizable. Así mismo asume el pago de la prestación compensatoria y la constitución de la garantía, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 52.4 y 52.5 de la LOUA, y se compromete a solicitar la licencia en el plazo máximo de un año desde la aprobación del Proyecto de Actuación.

Conforme a la Ordenanza Municipal reguladora de la prestación compensatoria para la actuaciones de interés público en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable, (B.O.P. núm. 265 de fecha 15 de noviembre de 2004, y corrección de errores), se fija que el porcentaje a aplicar sobre la inversión a realizar es del 1%.

Noveno.- El procedimiento para la aprobación de los Proyectos de Actuación, viene señalado en el artículo 43 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, el cual establece que deberá resolverse sobre su admisión o no a trámite, a tenor de la concurrencia o no en la actividad de los requisitos exigidos en el artículo 42 del mismo Cuerpo Legal.


Una vez admitido a trámite, en su caso, el expediente ha de someterse al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, debiendo remitirse a la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, al objeto de solicitar el preceptivo informe previo a la resolución motivada del Ayuntamiento Pleno, aprobando o denegando el Proyecto de Actuación, publicando la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Décimo.- La competencia para resolver sobre su admisión a trámite, conforme al artículo 21.1.j de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Sr. Alcalde-Presidente, si bien ésta ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, por Decreto de Alcaldía de fecha trece de marzo de dos mil catorce.

Conclusión.

A juicio de los funcionarios informantes no existe inconveniente técnico-jurídico para la admisión a trámite del Proyecto de Actuación nº 4/13, el cual tiene por objeto la Construcción de dos balsas de evaporación de efluentes industriales, en la finca sita en Polígono 3, Parcela 234, del T.M. de Utrera (Sevilla), con referencia catastral 41095A003002340000AW, formada por las fincas registrales números 8952, 1606 y 8748, de superficie total 79.625,00 m², así como la instalación de las tuberías de trasiego entre las instalaciones industriales y las futuras balsas de evaporación, con una longitud total de 850,00 metros, conforme al Reformado del Proyecto de Actuación, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Francisco Javier Santos Siles, de fecha marzo de 2014, promovido por la entidad "Manzanilla Olive, S.C.A. de 2º Grado", con CIF nº F91897546,

Código Seguro de verificación: xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==	PÁGINA 16/29
			
xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==			

representada por D. Manuel Guillén Jiménez, con DNI nº 28663514V, de conformidad con lo establecido por el artículo 43.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, al reunir la actividad proyectada los requisitos exigidos por el artículo 42 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, debiendo resolver la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, sobre la utilidad pública y el interés social de la actividad. No obstante V.I. resolverá.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- El Arquitecto Municipal.- Fdo.: Vicente Llanos Siso.; La Jefa del Servicio de Urbanismo y Disciplina (T.A.G.).- Fdo.: M^a Eugenia Pariente Cornejo”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación nº 004/13, el cual tiene por objeto la Construcción de dos balsas de evaporación de efluentes industriales, en la finca sita en Polígono 3, Parcela 234, del T.M. de Utrera (Sevilla), con referencia catastral 41095A003002340000AW, formada por las fincas registrales números 8952, 1606 y 8748, de superficie total 79.625,00 m², así como la instalación de las tuberías de trasiego entre las instalaciones industriales y las futuras balsas de evaporación, con una longitud total de 850,00 metros, conforme al Reformado del Proyecto de Actuación, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Francisco Javier Santos Siles, de fecha marzo de 2014, promovido por la entidad “Manzanilla Olive, S.C.A. de 2º Grado”, con CIF nº F91897546, representada por D. Manuel Guillén Jiménez, con DNI nº 28663514V, de conformidad con lo establecido por el artículo 43.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, al reunir la actividad proyectada los requisitos exigidos por el artículo 42 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Declarar la utilidad pública y el interés social de la actividad en base al Reformado del Proyecto.

TERCERO.- Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.


Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación nº 004/13, el cual tiene por objeto la Construcción de dos balsas de evaporación de efluentes industriales, en la finca sita en Polígono 3, Parcela 234, del T.M. de Utrera (Sevilla), con referencia catastral 41095A003002340000AW, formada por las fincas registrales números 8952, 1606 y 8748, de superficie total 79.625,00 m², así como la instalación de las tuberías de trasiego entre las instalaciones industriales y las futuras balsas de evaporación, con una longitud total de 850,00 metros, conforme al Reformado del Proyecto de Actuación, redactado por el

Código Seguro de verificación: xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==	PÁGINA 17/29
			
xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==			

Ingeniero Técnico Agrícola D. Francisco Javier Santos Siles, de fecha marzo de 2014, promovido por la entidad “Manzanilla Olive, S.C.A. de 2º Grado”, con CIF nº F91897546, representada por D. Manuel Guillén Jiménez, con DNI nº 28663514V, de conformidad con lo establecido por el artículo 43.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, al reunir la actividad proyectada los requisitos exigidos por el artículo 42 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Declarar la utilidad pública y el interés social de la actividad en base al Reformado del Proyecto.

TERCERO.- Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada a la Delegación de Urbanismo, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 6º.- (EXPTE. 213/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS POR PARTE DE UN ALUMNO DEL POSTGRADO MASTER OFICIAL EN DERECHO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Recursos Humanos, se dio exposición a la propuesta siguiente:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS


Por parte de este Excmo. Ayuntamiento se ha gestionado, con la Universidad Pablo de Olavide, mediante Solicitud de Oferta de Prácticas, la posibilidad de que dos alumnos del Postgrado MASTER OFICIAL EN DERECHO DE LAS NUEVAS TEGNOLOGÍAS, realicen las prácticas curriculares en este Excmo. Ayuntamiento en el Departamento de informática.

Desde la Delegación de Recursos Humanos se considera conveniente, debido a su importancia, continuar con la relación de colaboración con la Universidad Pablo de Olavide, que posibilite la realización de prácticas de los alumnos seleccionados, en este Excmo. Ayuntamiento, para que puedan mejorar su cualificación profesional.

Por todo ello es por lo que presento la siguiente **PROPUESTA a la Junta de Gobierno Local:**

Código Seguro de verificación: xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==	PÁGINA 18/29



xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==

Primero: Aprobar la Colaboración con la Universidad Pablo de Olavide para la realización de prácticas del alumno del Postgrado MASTER OFICIAL EN DERECHO DE LAS NUEVAS TEGNOLOGÍAS, D. Juan Luis Martínez Paredes, en este Excmo. Ayuntamiento, cuyo objetivo es la mejora de la cualificación profesional del citado alumno.

Segundo: Dar cuenta a los Departamentos de Recursos Humanos y de Informática de las práctica del Alumno D. Juan Luis Martínez Paredes, de la Universidad Pablo de Olavide, correspondiente al Postgrado MASTER OFICIAL EN DERECHO DE LAS NUEVAS TEGNOLOGÍAS.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- El Delegado de Recursos Humanos. Fdo.: Francisco Serrano Díaz”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Colaboración con la Universidad Pablo de Olavide para la realización de prácticas del alumno del Postgrado MASTER OFICIAL EN DERECHO DE LAS NUEVAS TEGNOLOGÍAS, D. Juan Luis Martínez Paredes, en este Excmo. Ayuntamiento, cuyo objetivo es la mejora de la cualificación profesional del citado alumno.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada a la Delegación de Recursos Humanos y al Departamento de Informática, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 7º.- ASUNTOS URGENTES.

Por el Alcalde - Presidente, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 7º.1º.-** (Expte. 214/2014).- Propuesta del Alcalde - Presidente, relativa a “Adhesión de entidades al “Programa de Experiencias Profesionales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación: [xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==](http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==	PÁGINA 19/29



xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==

PUNTO 7º.1º.- (EXPTE. 214/2014).- PROPUESTA DEL ALCALDE - PRESIDENTE, RELATIVA A “ADHESIÓN DE ENTIDADES AL “PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA”. APROBACIÓN.

Por el Alcalde - Presidente, se dio exposición a la propuesta siguiente:

“PROPUESTA DEL ALCALDE - PRESIDENTE

Conforme a la base décimo-octava de las Bases reguladoras de las ayudas en régimen de concurrencia competitiva del Programa de Experiencias profesionales para el Empleo, promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y una vez aprobado el listado definitivo de aspirantes seleccionados y se ha dado por concluido el proceso de adhesión de entidades al mencionado Programa, procede aprobar la asignación de los beneficiarios a las distintas entidades adheridas.


Con posterioridad a la Junta de Gobierno Local de 8 de mayo de 2.014, las siguientes entidades han solicitado la adhesión al mencionado programa:

DENOMINACION	CIF	DOMICILIO
Azcatec Tecnología e Ingeniería, S.L.	B-41803057	Historiador Juan Manzano (Montequinto)
Amelia Pérez-Embid Wamba	28707093-B	Cisne, 14 (Los Palacios)
Utremlgestión, S.L.	B-91792473	Alcalde Vicente Giraldez, 30 (Utrera)
Ispavilia – Descubre Sevilla	77814179-G	Pagés del Corro 125 (Sevilla)
José Manuel Bejarano Puerto	52270452-P	San Juan Bosco, 23 (Sevilla)
MKM Producciones Geisan, S.L	B-91604694	Mª Auxiliadora, 91 (Sevilla)
Escuela Oficial Idiomas Dos Hermanas	S-4111001F	Real de Utrera, 16 (Dos Hermanas)
Soluciones Informáticas, Diseño y Publicidad, S.L.	B-90004482	Callejón de Capachuelos, 73 (Utrera)
Marujalimón, S.L	B-91882894	Alvarez Quintero, 1 (Utrera)
Soluciones Integrales de Andalucía, S.L.U.	B-91236398	P.I. La Morera C/ Almonas, 14 (Utrera)
Cogober, S.L.	B-41623133	Escultor Antonio Susillo, 2 (Utrera)
Miguel Muñoz Domínguez	28445846-K	María Auxiliadora, 13 (Utrera)
Hacienda Orán, S.A	A-41884875	Ctra. Don Rodrigo Km. 7 (Utrera)

La beneficiaria de este programa, Dª. Ana Belén Zabala Poley, que comenzó el periodo de prácticas profesionales el día 12 de mayo de 2.014 en la empresa TECADE, S.L, presenta con fecha 2 de junio de 2.014 solicitud de cambio de entidad debido a una sobrecarga de trabajo en la empresa actual, que les impide enseñar tareas a la beneficiaria, por lo que se encuentra realizando tareas de archivo y ordenación de documentos, solicitando la realización de las prácticas en la empresa Utplase, S.L.L.

En consecuencia y habiéndose finalizado todas las fases del período, procede autorizar al Sr. Alcalde a que proceda a la firma de los correspondientes convenios de colaboración y la resolución de los restantes elementos conforme a las bases reguladoras.

Código Seguro de verificación: [xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==](http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==	PÁGINA 20/29
 xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==			


Por todo ello **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Autorizar la adhesión de las entidades siguientes, adscribiéndoles a los beneficiarios del programa que a continuación se indica. Asimismo, facultar al Sr. Alcalde-Presidente a la suscripción del Convenio de Colaboración, según anexo I, conforme a las Bases de la Convocatoria.

La experiencia profesional consistirá en una subvención durante cinco meses por importe de 399,38 euros, previa acreditación de su correcta realización mediante informe del Tutor de Empresa y del Gestor de Prácticas. Se abonará durante los primeros diez días del mes siguiente mediante transferencia bancaria.

Nº	NOMBRE	ENTIDAD COLABORADORA	TUTOR/A
9	Marta Trigueros Rodríguez	Azcattec Tecnología e Ingeniería, S.L.	José Miguel Espinosa Reyes
14	Almudena Pérez Benítez	Amelia Pérez-Embid Wamba	Amelia Pérez-Embid Wamba
16	Tatiana Cecibel Chonillo García	Utremlgestión, S.L.	Andrés Navarro Montero
19	Jesús María Cornac Fisas	Azcattec Tecnología e Ingeniería, S.L.	José Miguel Espinosa Reyes
20	Juan José Pérez García	Ispavilia – Descubre Sevilla	Jesús Pozuelo Díaz
21	María Matos Reyes	José Manuel Bejarano Puerto	José Manuel Bejarano Puerto
22	Manuel Jesús Narvárez García	Azcattec Tecnología e Ingeniería, S.L.	José Miguel Espinosa Reyes
32	Cristina Rojas Rodríguez	Utremlgestión, S.L.	Andrés Navarro Montero
33	Natalia Camacho Román	Azcattec Tecnología e Ingeniería, S.L.	José Miguel Espinosa Reyes
34	Isabel Mª Ojeda Torres	MKM Producciones Geisan, S.L	Ismael Ojeda Romero
36	Lourdes Ojeda Quesada	Escuela Oficial Idiomas Dos Hermanas	Luis Diaz Pascual
37	Raquel Palomo Parra	Escuela Oficial Idiomas Dos Hermanas	Luis Diaz Pascual
38	Adrián Vicente García	Utremlgestión, S.L.	Andrés Navarro Montero
39	Daniel Francisco Alonso Jiménez	Soluciones Informáticas, Diseño y Publicidad, S.L.	Kefás González López
46	Diego Moreno Alvarez	Azcattec Tecnología e Ingeniería, S.L.	José Miguel Espinosa Reyes
47	Beatriz Rojas Fernández	Marujalimón, S.L	David Cabrera Vázquez
49	Mercedes Román Pérez	Soluciones Integrales de Andalucía, S.L.U.	Mª Carmen García Rodríguez
52	Noelia Consolación Ramos Rodríguez	MKM Producciones Geisan, S.L	Ismael Ojeda Romero
53	Juan Carlos Alonso Ortíz	Cogober, S.L.	Manuel Gómez Carreño
57	Miguel Jesús Muñoz Ale	Miguel Muñoz Domínguez	Miguel Muñoz Domínguez
58	Ana Belén Zabala Poley	UTAPLASE, S.L.L.	José Manuel Zarco

Código Seguro de verificación: xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	05/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==	PÁGINA	21/29
 xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==				

			Reguera
66	Cristina Morales Traves	Hacienda Orán, S.A	Jesús Montes Blanco

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Teniente Alcalde del Área Económica para la determinación mediante Decreto de Alcaldía de las fechas exactas de inicio y fin del período de experiencias profesionales según las demandas de los beneficiarios y de la entidad adherida.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Alcalde - Presidente.- D. Francisco de Paula Jimenez Morales”.


Analizada la propuesta del Alcalde - Presidente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la adhesión de las entidades siguientes, adscribiéndoles a los beneficiarios del programa que a continuación se indica. Asimismo, facultar al Sr. Alcalde-Presidente a la suscripción del Convenio de Colaboración, según anexo I, conforme a las Bases de la Convocatoria.

La experiencia profesional consistirá en una subvención durante cinco meses por importe de 399,38 euros, previa acreditación de su correcta realización mediante informe del Tutor de Empresa y del Gestor de Prácticas. Se abonará durante los primeros diez días del mes siguiente mediante transferencia bancaria.

Nº	NOMBRE	ENTIDAD COLABORADORA	TUTOR/A
9	Marta Trigueros Rodríguez	Azcattec Tecnologia e Ingeniería, S.L.	José Miguel Espinosa Reyes
14	Almudena Pérez Benítez	Amelia Pérez-Embid Wamba	Amelia Pérez-Embid Wamba
16	Tatiana Cecibel Chonillo García	Utremligestión, S.L.	Andrés Navarro Montero
19	Jesús María Cornac Fisas	Azcattec Tecnologia e Ingeniería, S.L.	José Miguel Espinosa Reyes
20	Juan José Pérez García	Ispavilia – Descubre Sevilla	Jesús Pozuelo Díaz
21	María Matos Reyes	José Manuel Bejarano Puerto	José Manuel Bejarano Puerto
22	Manuel Jesús Narváez García	Azcattec Tecnologia e Ingeniería, S.L.	José Miguel Espinosa Reyes
32	Cristina Rojas Rodríguez	Utremligestión, S.L.	Andrés Navarro Montero
33	Natalia Camacho Román	Azcattec Tecnologia e Ingeniería, S.L.	José Miguel Espinosa Reyes
34	Isabel Mª Ojeda Torres	MKM Producciones Geisan, S.L	Ismael Ojeda Romero
36	Lourdes Ojeda Quesada	Escuela Oficial Idiomas Dos Hermanas	Luis Diaz Pascual
37	Raquel Palomo Parra	Escuela Oficial Idiomas Dos Hermanas	Luis Diaz Pascual
38	Adrián Vicente García	Utremligestión, S.L.	Andrés Navarro Montero

Código Seguro de verificación: xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	05/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==	PÁGINA	22/29
 xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==				

39	Daniel Francisco Alonso Jiménez	Soluciones Informáticas, Diseño y Publicidad, S.L.	Kefás González López
46	Diego Moreno Alvarez	Azcattec Tecnologia e Ingeniería, S.L.	José Miguel Espinosa Reyes
47	Beatriz Rojas Fernández	Marujalimón, S.L	David Cabrera Vázquez
49	Mercedes Román Pérez	Soluciones Integrales de Andalucía, S.L.U.	Mª Carmen García Rodríguez
52	Noelia Consolación Ramos Rodríguez	MKM Producciones Geisan, S.L	Ismael Ojeda Romero
53	Juan Carlos Alonso Ortíz	Cogober, S.L.	Manuel Gómez Carreño
57	Miguel Jesús Muñoz Ale	Miguel Muñoz Domínguez	Miguel Muñoz Domínguez
58	Ana Belén Zabala Poley	UTAPLASE, S.L.L.	José Manuel Zarco Reguera
66	Cristina Morales Traves	Hacienda Orán, S.A	Jesús Montes Blanco

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Teniente Alcalde del Área Económica para la determinación mediante Decreto de Alcaldía de las fechas exactas de inicio y fin del período de experiencias profesionales según las demandas de los beneficiarios y de la entidad adherida.


TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 7º.2º.-** (Expte. 215/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Excepcionalidad para la contratación laboral temporal de 1 Monitor para el Telecentro del Poblado de Pinzón, por un periodo de tiempo de 6 meses de duración, con un 66,66 % de la jornada laboral”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 7º.2º.- (EXPTE. 215/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE 1 MONITOR PARA EL TELECENTRO DEL POBLADO DE PINZÓN, POR UN PERIODO DE TIEMPO DE 6 MESES DE DURACIÓN, CON UN 66,66 % DE LA JORNADA LABORAL”. APROBACIÓN.

Código Seguro de verificación: xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	05/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==	PÁGINA	23/29
 xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==				

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta siguiente:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Visto lo dispuesto en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 Artículo 21.Dos, que dice.: “Durante el año 2014 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal el Presupuesto General del año 2014 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales a los efectos de contrataciones laborales, figurando los poblados como prioritarios.


Vista la memoria justificativa realizada por la Delegación de Política Territorial sobre la necesidad de contratar a tres monitores/as para los Telecentros de los Poblados de Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, donde se solicita la contratación de un Monitor/a para cada uno de los Telecentros existentes en cada poblado, así como las propuesta de gasto nº 20/2014, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dicha contratación con cargo a las partida presupuestarias P13.9243.13100 y una vez informada dicha petición por parte del Técnico Superior de Recursos Humanos que dice:

“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. En relación con la propuesta de contratación nº 20/2014, presupuesto general para el año 2014, la Intervención Municipal informa la consignación presupuestaria suficiente para la contratación de un Monitor/a durante un periodo de 9 meses de duración a tiempo parcial 66,6% de jornada, partida presupuestarias P13.9243.13100 (Pinzón). Por ello se va a proponer la contratación de Don SERGIO CASTAÑO MENACHO (Pinzón T.P. 66,66% jornada) por un periodo de tiempo de 6 meses.

Esta persona ha sido seleccionada dentro del proceso, mediante sorteo, BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE MONITORES PARA LOS TELECENTROS DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO, TRAJANO Y PINZÓN, aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de enero de 2013 y siendo asumida la propuesta del Tribunal calificador de la selección por parte del Tercer Teniente de Alcalde del Área Económica mediante Decreto de Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2013. Estas Bases se orientan a la cobertura de puestos de trabajo no estructurales y para fomentar la rotación en el empleo a jóvenes estudiantes, en la actual situación de crisis económica, por lo que habrá que tener en cuenta, antes de efectuar las contrataciones temporales derivadas de la misma, la duración máxima posible de la contratación temporal, fijándose un periodo máximo de contratación de 6 meses.

Por tanto en dicha contratación no se cumplen los criterios señalados en el artículo 91.2 de la ley de Bases de Régimen Local que dice: “La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.”, dado que el sistema elegido no puede garantizar ni los principios de mérito y

Código Seguro de verificación: xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==	PÁGINA 24/29
			
xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==			

capacidad ni que se haya realizado a través de una convocatoria pública. No obstante hay que señalar que dicha selección, cuyas bases han sido aprobadas por el Decreto de Alcaldía antes mencionado sin ser informadas por esta Delegación, no ha sido impugnado, por lo que es válido a todos los efectos.

En relación a esta contratación se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 Artículo 21.Dos, que dice.: “Durante el año 2014 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, estableciéndose en las Bases de Ejecución del presupuesto municipal para el año 2014, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales a los efectos de contrataciones laborales, figurando los Poblados como servicio prioritario.

Las retribuciones que corresponderían a Don SERGIO CASTAÑO MENACHO (Pinzón) serían las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación C2 y en el contrato de trabajo se reflejará esta circunstancia. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia, se informa favorablemente la contratación de Don SERGIO CASTAÑO MENACHO (Pinzón T.P. 66,66% jornada), para un periodo de tiempo de 6 meses. Esta contratación se considera como prioritaria, según establece las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2014 (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5), puesto que se trata de un caso excepcional y para cubrir una necesidad urgente e inaplazable por afectar a los servicios de Poblados, danto cumplimiento a lo que exige la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez”.


En virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta los informes técnicos emitidos al respecto, planteo a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de Don SERGIO CASTAÑO MENACHO (Pinzón T.P. 66,66% jornada) como Monitor para el Telecentro del poblado de Pinzón por un periodo de tiempo de 6 meses.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos”.

En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. El Séptimo Teniente de Alcalde del Área Económica D. Francisco J. Serrano Díaz”.

Código Seguro de verificación: xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==	PÁGINA 25/29
			
xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==			

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de Don SERGIO CASTAÑO MENACHO (Pinzón T.P. 66,66% jornada) como Monitor para el Telecentro del Poblado de Pinzón por un periodo de tiempo de 6 meses.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Solidaridad y Servicios Sociales, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 7º.3º.-** (Expte. 216/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Solidaridad y Servicios Sociales, relativa a “Iniciación del procedimiento para concertar 9 plazas con la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Alzheimer “Nuestro Señor Jesús Nazareno”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 7º.3º.- (EXPTE. 216/2014).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE SOLIDARIDAD Y SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A “INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA CONCERTAR 9 PLAZAS CON LA UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS MUNICIPAL DE ALZHEIMER “NUESTRO SEÑOR JESÚS NAZARENO”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Solidaridad y Servicios Sociales, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADA DE SOLIDARIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**


Doña. Eva María Carrascón Torres, Teniente de Alcalde Delegada de Solidaridad y Servicios Sociales del Ayuntamiento de Utrera.

Expone que, tras más de un año de funcionamiento de la Unidad de Estancia Diurna Municipal de Alzheimer Nuestro Señor Jesús Nazareno, la aceptación no ha podido ser mayor entre nuestros vecinos, hasta el punto de tener un lista de espera a diecisiete personas.

Esta Delegación Municipal sensible a la demanda de los utreranos, ha previsto en el Presupuesto Municipal dotación suficiente para continuar dando respuesta a la demanda de las familias por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local que a la vista del informe del Director Técnico de los Servicios Sociales Municipales se adopten los siguientes acuerdos:

Código Seguro de verificación: `xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	<code>xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==</code>	PÁGINA 26/29


`xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==`

1º.- Iniciar el procedimiento para concertar nueve plazas con la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Alzheimer “Nuestro Señor Jesús Nazareno”.

2º.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos y al Servicio de Contratación Administrativa a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

En Utrera, a cuatro de junio de dos mil catorce”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Solidaridad y Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento para concertar nueve plazas con la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Alzheimer “Nuestro Señor Jesús Nazareno”.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención de Fondos, al Servicio de Contratación Administrativa y Patrimonio y a la Delegación de Solidaridad y Servicios Sociales, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 7º.4º.-** (Expte. 217/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 12.730,75 Euros”. Aprobación.


La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 7º.4º.- (EXPTE. 217/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS POR IMPORTE DE 12.730,75 EUROS”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE
DEL ÁREA ECONÓMICA**

Código Seguro de verificación: **xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	05/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==	PÁGINA	27/29
 xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==				

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice:

“Informe de Intervención.

Asunto: *Relación de Gastos número 201000454. El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME:*

Primero.- *Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.*

Segundo.- *Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.*

Tercero.- *Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Antonio Muñoz Barrios”.*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2014 66006314	18/12/13	B02142479 COMERCIAL OFITECNI DE ALBACETE, S.L.	12.730,75 €
Texto:		RELACION DE TONER Y MATERIAL INFORMATICO	
Aplicación: P10.9220.22002		Importe: 12.730,75€	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
12.730,75 €	0,00	0,00	12.730,75 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2014.

Código Seguro de verificación: `xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	<code>xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==</code>	PÁGINA 28/29



`xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==`

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2014 66006314	18/12/13	B02142479 COMERCIAL OFITECNI DE ALBACETE, S.L.	12.730,75 €
	Texto:	RELACION DE TONER Y MATERIAL INFORMATICO	
Aplicación: P10.9220.22002		Importe: 12.730,75.€	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
12.730,75 €	0,00	0,00	12.730,75 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2014.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:00 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí, el SECRETARIO GENERAL el presente Acta, firmándose en este acto por el **Sr. ALCALDE-PRESIDENTE conmigo que de todo ello doy fe.- EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: FRANCISCO JIMENEZ MORALES.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-**

Código Seguro de verificación: xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	05/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==	PÁGINA	29/29



xrkYmarMAGAOzuQil/zMvg==